



DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS
TABLA DE SALARIO MÍNIMO, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2018
 ACUERDO EJECUTIVO STSS-003-2018
AÑO 2018

No.	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	SALARIO MÍNIMO 2018 MENSUAL	SALARIO MÍNIMO 2018 JORNADA ORDINARIA DE 8 HORAS LABORABLES	SALARIO MÍNIMO 2018 POR HORA	
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca		De 1 a 10	6,147.43	204.91	25.61
			De 11 a 50	6,468.33	215.61	26.95
			De 51 a 150	6,748.01	224.93	28.12
			De 151 en adelante	7,172.07	239.07	29.88
2	Explotación de minas y canteras		De 1 a 10	8,398.54	279.95	34.99
			De 11 a 50	8,650.51	288.35	36.04
			De 51 a 150	9,600.05	320.00	40.00
			De 151 en adelante	10,363.97	345.47	43.18
3	Industria manufacturera		De 1 a 10	8,243.74	274.79	34.35
			De 11 a 50	8,770.09	292.34	36.54
			De 51 a 150	9,732.76	324.43	40.55
			De 151 en adelante	10,507.26	350.24	43.78
4	Electricidad, gas y agua		De 1 a 10	8,669.47	288.98	36.12
			De 11 a 50	8,929.54	297.65	37.21
			De 51 a 150	9,909.72	330.32	41.29
			De 151 en adelante	10,698.30	356.61	44.58
5	Construcción		De 1 a 10	8,514.65	283.82	35.48
			De 11 a 50	8,770.09	292.34	36.54
			De 51 a 150	9,732.76	324.43	40.55
			De 151 en adelante	10,507.26	350.24	43.78
6	Comercio al por mayor y menor, restaurantes y hoteles		De 1 a 10	8,514.65	283.82	35.48
			De 11 a 50	8,770.09	292.34	36.54
			De 51 a 150	9,732.76	324.43	40.55
			De 151 en adelante	10,507.26	350.24	43.78
7	Transporte, almacenamiento y comunicaciones		De 1 a 10	8,592.07	286.40	35.80
			De 11 a 50	8,849.81	294.99	36.87
			De 51 a 150	9,821.24	327.37	40.92
			De 151 en adelante	10,602.77	353.43	44.18
8	Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas		De 1 a 10	8,746.86	291.56	36.45
			De 11 a 50	9,009.28	300.31	37.54
			De 51 a 150	9,998.20	333.27	41.66
			De 151 en adelante	10,793.82	359.79	44.97
9	Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza		De 1 a 10	8,359.84	278.66	34.83
			De 11 a 50	8,610.64	287.02	35.88
			De 51 a 150	9,555.79	318.53	39.82
			De 151 en adelante	10,316.22	343.87	42.98
10	Actividades de hospitales		De 1 a 10	8,359.84	278.66	34.83
			De 11 a 50	8,610.64	287.02	35.88
			De 51 a 150	9,441.03	314.70	39.34
			De 151 en adelante	10,001.25	333.38	41.67
11	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres/		De 1 en adelante	7,085.61	236.19	29.52
Salario Mínimo Promedio			8,910.71	297.02	37.13	



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS
**TABLA DEL BONO EDUCATIVO
AÑO 2018**

¿Quién percibe el pago del Bono Educativo (BE)?

Los trabajadores perciban hasta equivalente de dos salarios mínimos y que tengan a sus hijos en edad escolar de:

Kínder



Primaria



Secundaria



¿Quién paga el BE y en qué condiciones ?

- Empresas que tengan 16 y más trabajadores
- El pago es una vez al año, después de la primera prueba trimestral
- Es proporcional en base al tiempo trabajado
- El pago es por familia



Nº	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	BONO EDUCATIVO AÑO 2018
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca 	De 16 a 20	1,533.49
		De 21 a 50	1,548.49
		De 51 a 150	1,590.89
		De 151 en adelante	1,623.49
2	Explotación de minas y canteras 	De 16 a 20	1,719.13
		De 21 a 50	1,734.13
		De 51 a 150	1,788.83
		De 151 en adelante	1,829.68
3	Industria manufacturera 	De 16 a 20	1,726.63
		De 21 a 50	1,741.63
		De 51 a 150	1,796.33
		De 151 en adelante	1,837.18
4	Electricidad, gas y agua 	De 16 a 20	1,573.56
		De 21 a 50	1,588.56
		De 51 a 150	1,643.26
		De 151 en adelante	1,684.11
5	Construcción 	De 16 a 20	1,726.63
		De 21 a 50	1,741.63
		De 51 a 150	1,796.33
		De 151 en adelante	1,837.18
6	Comercio al por mayor y menor, restaurantes y hoteles 	De 16 a 20	1,726.63
		De 21 a 50	1,741.63
		De 51 a 150	1,796.33
		De 151 en adelante	1,837.18
7	Transporte, almacenamiento y comunicaciones 	De 16 a 20	1,724.10
		De 21 a 50	1,739.10
		De 51 a 150	1,793.80
		De 151 en adelante	1,834.65
8	Establecimientos financieros, bienes inmuebles 	De 16 a 20	1,627.70
		De 21 a 50	1,642.70
		De 51 a 150	1,697.40
		De 151 en adelante	1,738.25
8	Servicios Prestados a las Empresas 	De 16 a 20	1,734.10
		De 21 a 50	1,749.10
		De 51 a 150	1,803.80
		De 151 en adelante	1,844.65
9	Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza 	De 16 a 20	1,716.63
		De 21 a 50	1,731.63
		De 51 a 150	1,786.33
		De 151 en adelante	1,827.18
10	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres 	De 16 en adelante	1,436.06

En base a la Ley del Bono Educativo, Decreto Número 43-97 de fecha 28 de abril de 1997.

Para mayor información síguenos en nuestras redes sociales o comuníquese a la Dirección General de Salarios:



@STSSSalarios



/STSSHN



dgs@trabajo.gob.hn



consulta.trabajo.gob.hn



+504 2232 6025

Ejemplar Gratuito

Edificio plaza azul, col. las lomas del guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América